

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, quien en calidad de **PRESIDENTE Encargado** mediante Decreto 2950 del 16 de agosto de 2011, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obrando en nombre y Representación legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, con NIT 860.011.153-6 y por la otra, **CARLOS EDUARDO ESTEVES VARGAS** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.112.791 expedida en Neiva, quien obra como Representante legal de la empresa **EXPRECARD'S LTDA C.I. S.A.S** N.I.T. 800.249.083 - 3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

*“(...) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”*

2. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública 3 de 2011 el día 30 de junio de 2011 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
3. Que el día 22 de julio de 2011, a las 4 de la tarde se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Comercial en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas **HERPIN IMPRESORES Y CIA S A, D VINNI S.A., EXPRECARD'S CI SAS., EDITORA GÉMINIS LTDA., LINEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LIMITADA., ENERGIA Y&R LTDA. Y MULTI IMPRESOS LTDA.**
4. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y técnica, las cuales arrojaron el siguiente resultado:





**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S



Bogotá, julio 27 de 2011

Doctora:  
**CARMENZA DEVIA VALDERRAMA**  
Vicepresidenta Comercial  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**  
Presente

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación No. 03 de 2011, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN PARA LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE, DISTRIBUCIÓN Y ENVÍO DE MATERIAL IMPRESO COMERCIAL PARA VIDA INDIVIDUAL, VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES, RIESGOS PROFESIONALES, SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

Doctora Carmenza,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) HERPIN IMPRESORES Y CIA S A
- 2) D VINNI S.A.
- 3) EXPRECARD'S CI SAS
- 4) EDITORA GÉMINIS LTDA
- 5) LINEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LIMITADA
- 6) ENERGIA Y&R LTDA
- 7) MULTI IMPRESOS LTDA

DOCUMENTO	1 HERPIN IMPRESORES Y CIA S A	2 D VINNI S.A.	3 EXPRECARD'S CI SAS
Compromiso Anticorrupción	C	C	C
Carta de Presentación de la Propuesta	.	C	G
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C
Autorización del órgano social competente	NA	NA	NA
Garantía de Seriedad de la Propuesta	N	C	C
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	N	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	.	C	C
Consercio o Unión Temporal	NA	NA	NA
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C
Formato único de Hoja de Vida	.	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C
Registro Único tributario	C	C	C

1

2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **000677** DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Certificado de antecedentes judiciales DAS	N	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados. Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	*	C	C
Registro de proveedores GESCONT	N	C	C
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C
<b>CONCLUSIÓN</b>	No Habilitado	Habilitado	Habilitado

PROponente / DOCUMENTO	4 EDITORA GEMINIS LTDA	5 LINEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LIMITADA	6 ENERGIA Y&R LTDA	7 MULTIIMPRESOS LTDA
Compromiso Anticorrupción	C	C	C	C
Carta de Presentación de la Propuesta	N	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	C
Autorización del órgano social competente	NA	NA	C	NA
Garantía de Seriedad de la Propuesta	*	C	C	C
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	C	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	*	C	C	C
Consortio o Unión Temporal	NA	NA	NA	NA
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	C
Formato Único de Hoja de Vida	*	C	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C	C
Registro Único tributario	C	C	C	C
Certificado de antecedentes judiciales DAS	C	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados. Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	*	C	C	C
Registro de proveedores GESCONT	C	C	C	C
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C	C
<b>CONCLUSIÓN</b>	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE \* = OBSERVACION NA= NO APLICA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00672 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S



**OBSERVACIONES:**

1. La firma HERPIN IMPRESORES Y CIA S A, tuvo observaciones en los siguientes numerales:
- Carta de presentación de la Propuesta
  - Garantía de seriedad de la Propuesta
  - Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia
  - Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales
  - Formato único de Hoja de Vida
  - Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS) y
  - Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.

**CONCLUSIÓN:** Este proponente no será habilitado porque está incurso en causales de rechazo de la propuesta, por no haber aportado la Garantía de Seriedad de la propuesta.

2. La firma D VINNI S.A., tuvo observaciones en los siguientes numerales:
- Carta de presentación de la Propuesta
  - Formato único de Hoja de Vida
  - Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente los documentos dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

3. La firma EXPRECARD'S CI S.A.S. tuvo observación en el siguiente numeral:
- Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente el documento dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000077 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

4. La firma EDITORA GEMINIS LTDA. tuvo observaciones en los siguientes numerales:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Garantía de seriedad de la Propuesta
- Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales
- Formato único de Hoja de Vida y
- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.

**CONCLUSIÓN:** Este no será habilitado porque está incurso en causales de rechazo de la propuesta, por no haber firmado la carta de presentación de la propuesta.

5. La firma LÍNEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LTDA. tuvo observaciones en el siguiente numeral:

- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente el documento dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

6. La firma ENERGIA Y&R LTDA. tuvo observación en el siguiente numeral:

- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente el documento dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

7. La firma MULTI IMPRESOS LTDA. tuvo observaciones en los siguientes numerales:

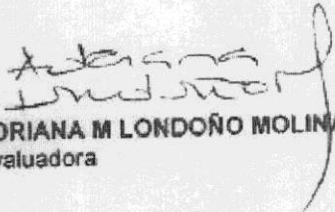
- Carta de presentación de la Propuesta
- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales
- Formato único de Hoja de Vida

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000077 DE 2011, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

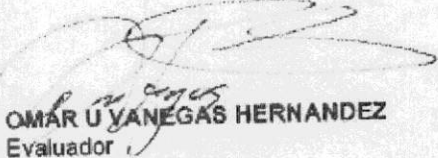
**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente los documentos dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

Finalizando y en virtud de los anteriores observaciones los proponentes **HERPIN IMPRESORES Y CIA S A** y **EDITORA GEMINIS LTDA.**, no están habilitados jurídicamente para continuar en el presente proceso de selección y los proponentes **D VINNI S.A.**, **EXPRECARD'S CI S.A.S**, **LINEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LTDA**, **ENERGÍA Y&R LTDA** y **MULTI IMPRESOS LTDA.**, se encuentran habilitados y pueden continuar en el proceso de Invitación Pública.

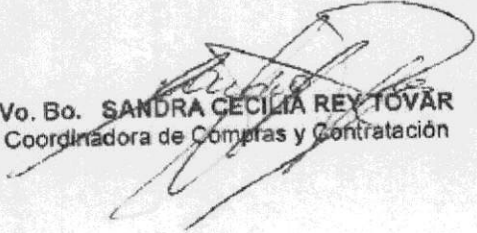
Cordialmente,



**ADRIANA M LONDOÑO MOLINA**  
Evaluadora



**OMAR U YANEGAS HERNANDEZ**  
Evaluador



Vo. Bo. **SANDRA CECILIA REY TOVÁR**  
Coordinadora de Compras y Contratación

SIGUE PÁGINA 7



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

INVITACION PUBLICA No. 003 DE 2011  
 CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE, DISTRIBUCIÓN Y ENVÍO DE MATERIAL IMPRESO COMERCIAL PARA VIDA INDIVIDUAL, VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES, RIESGOS PROFESIONALES, SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO

Análisis Financiero	D'VINNI S.A.	EXPRECARD'S C.I.SAS	LINEAS CREATIVAS PUBLICACIONES LTDA.	ENERGIA Y&R LTDA.	MULTI-IMPRESOS LTDA.	
Activo Corriente	\$ 87,072,273.000	\$ 1,670,010.000	\$ 986,724,915	\$ 5,710,072.000	\$ 2,387,041,766	
Pasivo Corriente	\$ 93,129,823.000	\$ 584,426.000	\$ 304,370,952	\$ 2,000,113.000	\$ 1,545,145,029	
Razón Corriente	0.93	2.96	3.24	2.85	1.54	≥ 1 CUMPLE
Pasivo Total	\$ 125,613,981.000	\$ 994,289.000	\$ 706,327,648	\$ 2,000,113	\$ 3,210,658,699	
Activo Total	\$ 153,373,042.000	\$ 2,717,351.000	\$ 3,653,335,027	\$ 7,534,276	\$ 5,669,962,530	
Endeudamiento	81.90%	36.59%	19.42%	26.55%	56.63%	< 70% CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ (6,057,550.000)	\$ 1,105,584.000	\$ 682,353,963	\$ 3,709,959.000	\$ 841,896,737	
Valor Propuesta	\$ 800,000.000	\$ 800,000.000	\$ 800,000.000	\$ 800,000.000	\$ 800,000.000	
Índice de Operatividad	-757.19%	138.20%	85.29%	463.74%	105.24%	> 50% CUMPLE
Activo Corriente	\$ 87,072,273.000	\$ 1,670,010.000	\$ 986,724,915	\$ 5,710,072.000	\$ 2,387,041,766	
Pasivo Corriente	\$ 93,129,823.000	\$ 584,426.000	\$ 304,370,952	\$ 2,000,113.000	\$ 1,545,145,029	
Capital de Trabajo	93.50	295.88	324.18	285.49	154.49	

No cumple      Cumple      Cumple      Cumple      Cumple

HERPIN IMPRESORES & CIA. LTDA. Y EDITORA GEMINIS LTDA. FUERON DESHABILITADAS JURIDICAMENTE POR LO TANTO NO SE HACE VERIFICACIÓN FINANCIERA

SIGUE PÁGINA 8

7



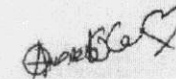
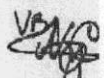
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

ASPECTOS TÉCNICOS (SOLICITACIÓN TÉCNICA)	EMPRESAS	FOUO	DIVIPE	FOUO	DIVIPE	FOUO	DIVIPE	FOUO	DIVIPE	FOUO	DIVIPE	
	CUMPLIDO/NO CUMPLI		CUMPLIDO/NO CUMPLI		CUMPLIDO/NO CUMPLI		CUMPLIDO/NO CUMPLI		CUMPLIDO/NO CUMPLI		CUMPLIDO/NO CUMPLI	
<p><b>2.4 Aspectos técnicos</b> La propuesta deberá estar en idioma español y referirse a realizar por el objeto y alcance de obra que se solicita, la ejecución del sistema, equipo de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del personal y la capacidad económica de la empresa contratista y constructora.</p> <p><b>2.4.1 Experiencia específica del proponente</b> El proponente deberá anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya sido similar a la línea o líneas de trabajo, cuyo valor por línea sea igual o superior al presupuesto estimado para cada línea en los presentes términos. Si el proponente quiere participar en las tres líneas, deberá anexar como mínimo una certificación por línea.</p> <p><b>Contenido de las certificaciones</b> Para efectos de las certificaciones de experiencia, deberán cumplir con los siguientes requerimientos: • De contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para el cierre de la invitación. • Su valor total de cada certificación no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado para cada línea de trabajo. • Si la certificación tiene objetos concurrentes deberá disminuirse el valor por línea objetiva al cual se debe ser inferior o 100% del costo del presupuesto oficial estimado total por cada línea. • Los contratos certificados deben estar ejecutados como mínimo al 50%.</p> <p><b>Las certificaciones de experiencia deben incluir como mínimo los siguientes datos:</b> a. Nombre o razón social del contratista. b. Nombre o razón social del contratista. c. Fecha de iniciación del contrato. d. Fecha de terminación del contrato. e. Objeto del contrato. f. La certificación debe ser debidamente suscrita por quien la emite y debe ser expedida por la empresa contratista. g. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Esta información podrá ser verificada telefónicamente. h. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa los servicios adicionales al presupuesto con contratos sueltos, indicando en cada uno de ellos sus datos, valor y certificación individualmente. i. Si en una de las certificaciones presentadas refiere más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este acápite.</p>	NO CUMPLI		NO CUMPLI		NO CUMPLI		NO CUMPLI		NO CUMPLI		NO CUMPLI	
<p><b>2.4.2 Organización del proponente</b> El proponente debe especificar y garantizar en cada aspecto lo siguiente: - El número de personal suficiente para la prestación del servicio. - Equipo profesional necesario para la realización de los productos y procesos. - Identidad y canales de comunicación permanente con la Compañía. - Mecanismos que garanticen la continuidad del servicio. - Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.</p>		73.43		34		54.77.78		10.31.180.120			84.114	
<p><b>2.4.3 Personal del proponente</b> El oferente debe garantizar que cuenta con un equipo humano suficiente para la ejecución del objeto contractual, con capacidad y calidad. El oferente debe contar con técnicos en publicación, áreas administrativas y comerciales, de finanzas, estadísticas, control de costos y personal operativo que se encargue del abastecimiento, empaque, distribución y envío del material, siendo función de este equipo cumplir con el objeto contractual. El oferente debe garantizar que cuenta con un ejecutivo de cuenta o ejecutivo comercial para la comunicación permanente (atención de llamadas) por parte de la compañía.</p>		54.80.51		84		54.80.82		10.31.180.131			74.014.125	
<p><b>2.4.4 Instalaciones, equipo y recursos</b> El proponente deberá acreditar la infraestructura, herramientas tecnológicas con la que cuenta. La información se acreditará mediante el otorgamiento del siguiente formato ANEXO E en el cual se consignarán los documentos (Certificados, Hojas de vida, equipos, etc.).</p>		34.75		34		85.905		115.116			115	
<p><b>2.4.6 Licencia de software utilizado</b> Es obligación para todo proponente presentar la fotocopia de las licencias del siguiente software: - Suite Adobe CIP o versión superior. - Microsoft Office 2007 o superior.</p>	NO CUMPLI	AGRAMACIÓN NO PRESENTAR LA LICENCIA DE OFFICE 2007 O SUPERIOR	76.43	AGRAMACIÓN PLETO QUE NO AGILITAN LAS COPIAS DE LAS LICENCIAS	86.49		107.314		SE RECOLENE AGILITACION SOBRE LAS VERSIONES DE CAD, LIOFFICE, PUEBRO QUE PRESENTAN CORES CIB3 AGILITACION	189.119		110.915
<p><b>2.4.7 Certificación de sistema de custodia del papel</b> El proponente deberá adjuntar copia simple de la certificación de cadena de custodia (si aplica), que garantice el origen sustantivo del material utilizado en el proceso de fabricación del papel que entregará en la ejecución del contrato. En mismo, con la presentación de la oferta, el proponente se compromete a no disminuir ese contenido.</p>		97.00		73.11		116.318		NO AGILITA EL CERTIFICADO DE CUSTODIA, SINO UN DOCUMENTO ENTREGADO DENOMINADO "LENZA BO BROTCHER". AGILITACION AGILITACION	NO AGILITA EL CERTIFICADO DE CUSTODIA, SINO UN DOCUMENTO ENTREGADO DENOMINADO "EL PROBLEMA DE FABRICACION DEL PAPEL". AGILITACION AGILITACION	140.145		324

*[Handwritten signatures and initials]*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 00677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

<p><b>2.5 Diseño, programación y contenidos del material impresa</b> Positiva Compañía de Seguros requiere auditivamente el desplazamiento a las instalaciones de la compañía, de un (1) diseñador para que la compañía le entregue para la realización de gastos al material en el proceso de producción. Es responsabilidad del proveedor la creación de arte de los libros acorde a los temas de los documentos y publicaciones elaborados en el marco del contrato a realizar, con el fin de garantizar la correcta impresión, grabación y reproducción. Respecto a los contenidos de los materiales, en su mayoría serán suministrados por la compañía, pero en algunos casos se deberá digitar la información, o obtener de archivos en Microsoft Word, Microsoft Excel, Adobe Acrobat pdf, y en otros casos se entregará material impreso previamente para la impresión, pero se archivará en modo digitalizado. El proveedor debe encargarse de la creación de arte de todo el contenido informático de material a producir, así el fin de garantizar que los materiales impresos de alta calidad, impresión a digitalización. El contratista debe presentar una prueba de impresión digital de todos los impresos antes de proceder con el proceso de producción, para lo cual se diligenciará el formato dispuesto por Positiva para realizar el control o cambios necesarios para la impresión. Dicho formato será entregado al proveedor una vez se realice el hecho del contrato. Adicionalmente se requiere por Positiva Compañía de Seguros, se aprueben los arte a través de correo electrónico. El contratista debe estar obligado a responder a las solicitudes para el tiempo acordado de los contenidos de la totalidad visual corporativa para la cual se hará entrega de manual de impresión corporativa una vez el contrato sea perfeccionado.</p>	19,00-17	14	12-2011	54	12-13	12-13	12-13	54
<p><b>2.7 Derechos de autor</b> Todos los derechos del material producido serán propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A. El proveedor entregará a Positiva Compañía de Seguros S.A. una copia de todo el material producido en un CD o DVD, en los archivos digitales utilizados, estos archivos no podrán estar protegidos. En caso de CD o DVD con copia del material se deberá anexar una copia en pdf de alta resolución (300 dpi) y otra de baja resolución (para web). Registro de ISBN En el evento, de que algunas publicaciones realizadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. requieran la obtención y registro del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, con fines de carácter científico o cultural, el registro y obtención del International Standard Book Number estarán a cargo del contratista. El contratista debe realizar la respectiva consignación y la solicitud del registro a realizar Positiva a través del sitio web habilitado para ello por la Cámara Colombiana del Libro. <u>(Módulo de realizar el registro ISBN de otros libros)</u></p>	14,55-14	14	12-2011	54,77-71	12-13	12-13	12-13	14
<p><b>2.8 Almacenamiento, empaque, bodega y transporte</b> El proveedor debe almacenar y empaquetar para su distribución el material producido, según requerimientos de Positiva Compañía de Seguros. El proveedor debe suministrar el servicio de bodega del material elaborado, durante la vigencia del contrato de acuerdo a los requisitos de a su material. Si de los presentes términos. El contratista debe realizar la distribución del material dentro de la ciudad de Bogotá, sin costo adicional, según demanda de Positiva Compañía de Seguros S.A. El contratista debe disponer de los recursos y la logística necesaria para hacer entrega del material impreso en las instalaciones y en los puntos de atención que Positiva tiene establecidos en la ciudad de Bogotá, dentro de los tiempos aquí estipulados. En caso de no ser posible la entrega a través de correo electrónico o telefónicamente y el contratista debe tener un control de estas entregas a través del formato que Positiva designe, donde el que recibe debe firmar con su nombre y apellido y empresa, así como el día y hora de recepción del material. Este deberá ser escaneado y enviado al correo electrónico que se informará una vez se dé inicio a la ejecución del contrato. Para las demás ciudades, Positiva enviará el material con las especificaciones y referencias que deberán ser entregadas oportunamente para que el servicio de transporte sea Positiva luego establecido, de entrega de recoger y entregar en su destino. En ningún caso cambiando el envío solicitado correspondiente a entregas al detalle o por unidades sueltas.</p>	18,10-11	14	12-2011	54,77-71	12-13	12-13	12-13	14
<p><b>2.9 Control Ambiental</b> Con la realización de la oferta, el socio de negocios se compromete: A contar con la infraestructura necesaria para abastecer el proceso logístico interno, entendiendo el abastecimiento de una actividad dependiente de recursos físicos peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato. A garantizar que los procesos productivos o su carga o aquellos relacionados vinculados para la ejecución del contrato, cumplan estrictamente con las disposiciones ambientales colombianas que les aplican. A ofrecer preferentemente productos y servicios que estén alineados con una cultura ecológica, en perjuicio a la calidad o rendimiento esperados por la entidad. Con la firma del contrato, el socio de negocios se compromete a mantener y no quemar las condiciones o condiciones para garantizar que el depósito en los términos anteriores se cumple. Nada ninguna instalación de la Entidad está diseñada ni diseñada para abastecer todas relacionadas con el procesamiento, dentro de lo que se menciona en materia de residuos peligrosos. El proceso logístico interno y la disposición final de residuos aplican, sin generar costo adicional para Positiva Compañía de Seguros S.A.</p>	18,10-14	14	12-2011	54	12-13	12-13	12-13	14
<p><b>2.12 Software para el manejo de inventarios a nivel de Internet</b> El contratista debe contar con una herramienta de manejo de inventarios a través de internet, donde POSITIVA pueda consultar como mínimo el stock de material en custodia, la selección del material previsto a cada o contrato a empresa a generar, debido de la solicitud del material y generación de informes correspondientes en tiempo real. Adicionalmente en esta herramienta se deberá visualizar a sea del caso, la rentabilidad del material.</p>	14,81	14	12-2011	54	12-13	12-13	12-13	14
<p><b>2.13 Almacenamiento, empaque, bodega y transporte</b> Los procesos contractuales deben entregarse debidamente empaquetado y embalado, de acuerdo con las especificaciones que figura en el contrato o la persona, debidamente documentado por cada contrato. El socio de negocios deberá, sin costo adicional, sujeto a los acuerdos de niveles de servicio y plazo acordado con el supervisor del contrato. Realizar el almacenamiento y empaque de los elementos. Adecuar los empaques necesarios para garantizar la correcta protección de los bienes en tránsito, en caso que lleguen impagos a su destino. Esto no excluye la autorización de volumen, en caso de ser posible desde punto central de transporte. Dejar los empaques con datos que permitan una identificación, en el sentido que si se encuentran abiertos, quien recibe debe confirmar el contenido del empaque en presencia del transportador. Revisar cada empaque antes de entregar y llevar la debida información sobre sus entregas. Disponer y seguir la guía de transporte, así como entregar la mercancía al operador logístico dispuesto por Positiva (en los casos que aplica), atendiendo integralmente las directrices y procedimientos que esta da de. Cumplimiento el servicio de bodega del material elaborado durante la vigencia del contrato. Entrega el material, de acuerdo con lo siguiente: Desde de la ciudad de Bogotá, según la demanda que se presente y directamente al usuario final de la mercancía (trabaja dentro de la ciudad). Para entregas fuera de la ciudad de Bogotá, la entrega de bienes debe hacerse directamente al operador logístico dispuesto por Positiva, previa autorización y falta información es enviada. Preparación y ejecución del contrato, las partes acordadas, entre otros aspectos. Los procedimientos y manuales que se utilizarán para la selección, aprobación, producción, distribución y demás aspectos inherentes a la ejecución del contrato. Esto dentro de los acuerdos de niveles de servicio acordados.</p>	18,00-11	14	12-2011	54	12-13	12-13	12-13	14

*Handwritten signatures and initials:*  
  








**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S**

**6.1 EVALUACION TÉCNICA**

PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS PARA CADA LÍNEA.

El proponente obtendrá el puntaje correspondiente, de acuerdo a los certificados de experiencia adicionales, los cuales deben ser diferentes a los presentados para la habilitación técnica. Indicando el ANEXO 7 que estos certificados deben ser tenidos en cuenta para la calificación técnica, presentados con los mismos requisitos contemplados para la habilitación técnica, cuyo valor sume el doble del presupuesto oficial actualizado, de acuerdo a las líneas de las cuales desea participar.

**LÍNEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LÍNEAS 1, 2 Y 3 (Requiere tres (3) certificaciones adicionales cuyo valor sume 300.000.000)**

El proponente no requiere más certificaciones adicionales para la habilitación técnica y cumplir con los requisitos contemplados para la habilitación técnica. El puntaje obtenido de conformidad a la habilitación técnica, según los certificados que cumplan con los requisitos mencionados a la habilitación.

EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPERADO EN LA CERTIFICACION	FECHA DEL CONTRATO	SECCION DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TECNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO EN EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
SOMINAC COLOMBIA	75	1.775.133.811	Enero 09 - Mayo 09	100%	LÍNEA 3	N/A	300 PUNTOS	La certificación por valor de 3.000.000.000 no fue necesaria ya que los requisitos se cumplen con la certificación de 3.315.288.481
SOMINAC COLOMBIA	76	2.128.969.522	Junio 09 - Dic 09	100%	LÍNEA 1	N/A		
SOMINAC COLOMBIA	75	1.783.361.943	Enero 10 - Junio 10	100%	LÍNEA 2	N/A		
SOMINAC COLOMBIA	123	3.324.284.484	Enero 08 - Dic 08	100%	NO CUMPLE	N/A		
SOMINAC COLOMBIA	123	3.605.000.000	Junio 11 - Junio 11	100%	NO	N/A		

**LÍNEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LÍNEAS 2, 3 Y 3 (Requiere tres (3) certificaciones adicionales cuyo valor sume 300.000.000)**

EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPERADO EN LA CERTIFICACION	FECHA DEL CONTRATO	SECCION DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TECNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO EN EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	63	600.000.000	18 de Marzo 11 - 31 Dic 11	100%	LÍNEA 2	N/A	300 PUNTOS	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	64	929.064.032	17 Junio 2009 - 31 Dic 10	100%	LÍNEA 2	N/A		
EXPRESOS SUPER GROUP	65	379.357.789.13	14 Enero 2009 - 14 Dic 10	100%	LÍNEA 3	N/A		
EXPRESO MIA	66	740.000.000	12 Mayo 2009 - 11 Oct 2009	100%	NO	CUMPLE		
BANCO DE BOGOTÁ	67	710.000.000	28 Agosto 2010 - 25 Nov 2010	100%	NO	CUMPLE		
SOMINAC COLOMBIA	68	610.000.000	6 de Julio de 2010 - 6 de Nov 2010	100%	NO	CUMPLE		

**LÍNEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LÍNEAS 1, 2 Y 3 (Requiere tres (3) certificaciones adicionales cuyo valor sume 200.000.000)**

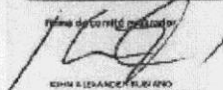

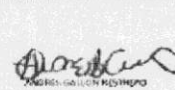

El proponente no requiere más certificaciones adicionales para la habilitación técnica y cumplir con los requisitos contemplados para la habilitación técnica. El puntaje obtenido de conformidad a la habilitación técnica, según los certificados que cumplan con los requisitos mencionados a la habilitación.

EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPERADO EN LA CERTIFICACION	FECHA DEL CONTRATO	SECCION DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TECNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO EN EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
EMI INUSIC	121	467.256.939	ENERO 2010 - NOVIEMBRE 2010	100%	LÍNEA 1	N/A	NO OBTIENE PUNTAJE EN EVALUACION TECNICA	La certificación por valor de 97.083.000 no cumple con los requisitos solicitados para la evaluación técnica porque el valor no es igual o superior al presupuesto de riesgo de las líneas y porque carece de firma de quien la expide
UNIVERSAL MUSIC	123	770.887.504	ENERO 2009 - NOVIEMBRE 2009	100%	LÍNEA 2	N/A		
VERBA MUSIC	123	376.240.011	ENERO 2009 - NOVIEMBRE 2009	100%	LÍNEA 3	N/A		
ADICION NACIONAL	124	07.883.056	PRIMO 2009 - DICIEMBRE 2009	100%	No Cumple	No Cumple		

**LÍNEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LÍNEAS 2 Y 3 (Requiere tres (3) certificaciones adicionales cuyo valor sume 1.100.000)**

El proponente no requiere más certificaciones adicionales para la habilitación técnica y cumplir con los requisitos contemplados para la habilitación técnica. El puntaje obtenido de conformidad a la habilitación técnica, según los certificados que cumplan con los requisitos mencionados a la habilitación.

EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPERADO EN LA CERTIFICACION	FECHA DEL CONTRATO	SECCION DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TECNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO EN EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
INDUSTRIA NACIONAL DE GASIFEROS	60	1.230.000.000	ENERO 2010 - DICIEMBRE 2010	100%	LÍNEA 2	N/A	NO OBTIENE PUNTAJE EN EVALUACION TECNICA	La certificación por valor de 1.230.000.000 no cumple con los requisitos solicitados para la evaluación técnica porque el valor no es igual o superior al presupuesto de riesgo de las líneas y porque carece de firma de quien la expide
INDUSTRIA NACIONAL DE GASIFEROS	70	1.050.000.000	ENERO 2011 - DICIEMBRE 2011	100%	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
MIDEMA S.A.	108-109	376.195.571	ABRIL DE 2009 A NOVIEMBRE DE 2010	100%	LÍNEA 3	N/A		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	75-81	178.810.000	DICIEMBRE 2010 - JUNIO 2011	100%	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
COMPU INDOCHES PARA EDUCAR	04-387	61.000.000	SEPTIEMBRE DE 2009 - OCTUBRE DE 2009	100%	NO CUMPLE	NO CUMPLE		

JUAN A. VALENCIA  
 JUAN A. VALENCIA  
 ANDRÉS GUILLÉN RESTREPO  
 RICARDO CORTÉS

SIGUE PÁGINA 12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

6.2 EVALUACION ECONOMICA								
<p>El proponente que presente el menor precio en el mayor número de ítems obtendrá EL puntaje más alto de cada categoría de acuerdo con la puntuación asignada en la tabla de precios relacionada en el ANEXO 4.</p> <p>Si alguna propuesta deja de cotizar un ítem o deja de cotizar alguna característica del ítem, automáticamente obtiene cero (0) puntos en ese ítem.</p> <p>Si alguna propuesta cambia las características inicialmente planteadas en el ANEXO 4, no será tenida en cuenta y no será evaluada la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse para facilidad, comodidad y unidad de criterios en el formato entregado en Excel, correspondiente al ANEXO 4, si se presenta la propuesta económica en un formato diferente; no se tendrá en cuenta la propuesta económica y el oferente pierde el puntaje correspondiente a esta parte de la evaluación.</p> <p>Los costos que se deben presentar corresponden a los valores unitarios de cada ítem, sin IVA incluido y se sobreentiende que el valor unitario corresponde solo y exclusivamente si se adquiere la cantidad en volumen correspondiente.</p> <p>Cada ítem tiene un puntaje asignado, el puntaje se obtiene promediando los precios, es decir que se suman todos los precios ofrecidos en cada ítem y se divide el total de la sumatoria sobre la cantidad de cotizaciones de cada ítem, el oferente que obtenga el promedio más bajo obtiene el puntaje máximo de cada ítem, el segundo proponente que obtenga el promedio más bajo obtiene el puntaje medio y los demás proponentes obtienen el puntaje más bajo independientemente de la diferencia que exista con el primero y el segundo.</p> <p>Si algún proponente deja de cotizar algún ítem, automáticamente obtiene puntaje de cero (0) en ese ítem.</p>								
6.2 EVALUACION ECONOMICA LINEA 1 PUNTAJE MAXIMO 250 PUNTOS								
Item	ENERGIA Y&R		EXPRECARDS		LINEAS CREATIVAS		MULTIIMPRESOS	
	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje
Item 1	143	10	148	5	100	20	El proponente no presentó propuesta económica para esta línea	
Item 2	219	10	219	10	219	10		
Item 3	601	10	674	5	539	20		
Item 4	8.114	10	4.259	40	5.757	20		
Item 5	547	5	115	15	290	10		
Item 6	2.400	15	2.560	10	4.500	5		
Item 7	3.849	5	3.240	20	3.460	10		
Item 8	552	20	487	40	740	10		
Item 9	429	30	1.057	10	923	15		
Item 10	1.206	10	1.303	5	695	20		
Item 11	17.410	5	70.000	3	16.857	10		
		130		163		150		
<b>PUNTAJE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA LINEA 1</b>	<b>130 PUNTOS</b>		<b>163 PUNTOS</b>		<b>150 PUNTOS</b>			

6.2 EVALUACION ECONOMICA LINEA 2 PUNTAJE MAXIMO 400 PUNTOS								
Item	ENERGIA Y&R		EXPRECARDS		LINEAS CREATIVAS		MULTIIMPRESOS	
	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje
Item 1	940	20	743	80	753	40	1.013	20



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Item 2	1.266	10	512	30	No presentó todas las cotizaciones solicitadas	-	950	15
Item 3	El proponente no cotizó este ítem por 12 páginas		465	15	390	30	507	10
Item 4	969	15	863	30	825	60	1.405	15
Item 5	177	3	100	3	84	10	85	5
Item 6	162	5	64	20	69	10	114	5
Item 7	605	25	382	50	700	10	1.657	10
Item 8	675	20	438	30	382	60	382	60
Item 9	281	20	97	60	215	30	256	20
<b>PUNTAJE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA LINEA 1</b>	<b>118 PUNTOS</b>		<b>318 PUNTOS</b>		<b>250 PUNTOS</b>		<b>160 puntos</b>	

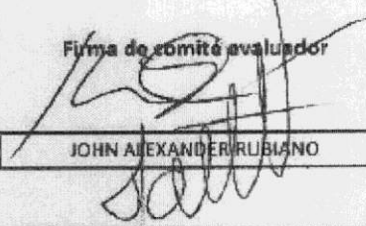
6.2 EVALUACION ECONOMICA LINEA 3 PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS								
Item	ENERGIA Y&R		EXPRECARDS		LINEAS CREATIVAS		MULTIMPRESOS	
	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje
Item 1	176	5	201	1	179	3	193	1
Item 2	193	5	254	1	203	1	194	3
Item 3	178	1	194	1	156	3	117	5
Item 4	204	1	204	1	170	3	120	5
Item 5	225	1	232	1	209	3	165	5
Item 6	35.333	1	49.000	1	35.000	3	29.000	5
Item 7	1.200	3	1	5	1.700	1	3.250	1
Item 8	250	2	313	6	235	4	301	2
Item 9	132	1	123	3	125	1	72	5
Item 10	57	3	61	1	63	1	39	5
Item 11	733	3	562	10	674	5	918	3
Item 12	274	3	293	1	290	1	229	5
Item 13	598	1	452	5	563	1	476	3
Item 14	1.185	3	816	5	1.364	1	1.243	1
Item 15	581	1	468	5	516	3	598	1
Item 16	1.519	1	1.116	5	1.578	1	1.397	3
Item 17	Item eliminado							
Item 18	407	1	255	5	663	1	398	3
Item 19	380	3	1	5	860	1	474	1
Item 20	1.573	1	1.433	2	450	4	El proponente no cotizó este ítem	Cero
Item 21	325	1	225	4	280	1	229	2
Item 22	557	2	389	4	780	1	586	1
Item 23	467	3	548	2	450	5	504	2





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Item 24	1.240	4	1.630	2	3.200	1	El proponente no cotiza este ítem	Cero
Item 25	980	4	1.150	2	3.000	1	1.483	1
Item 26	1.090	4	1.490	2	3.440	1	2.510	1
Item 27	362	2	287	4	700	1	441	1
Item 28	313	2	359	1	350	1	218	4
Item 29	258	1	205	2	207	1	175	4
Item 30	1.296	1	1.145	3	962	5	1.623	1
Item 31	153	1	153	1	73	4	88	2
Item 32	92	1	109	1	55	4	85	2
<b>PUNTAJE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA LINEA 1</b>	<b>66 PUNTOS</b>		<b>92 PUNTOS</b>		<b>67 PUNTOS</b>		<b>78 PUNTOS</b>	

Firma de comité evaluador

  
 JOHN ALEXANDER RUBIANO

  
 JAIME ANDRES BAVERA

  
 NICOLAS CONTRERAS

  
 ANDRES GALLON RESTREPO

SIGUE PÁGINA 15


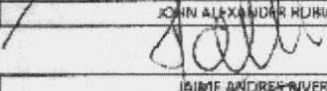
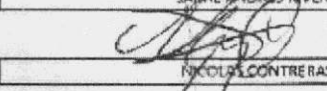
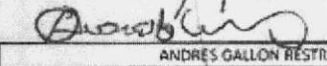
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000077 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

6.3 VALOR AGREGADO SIN COSTO ADICIONAL				
PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 1				
VALOR AGREGADO LINEA 1	ENERGIA Y&R	EXPRECARDS	MULTIIMPRESOS	LINEAS CREATIVAS
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Mayor descuento en reimpresion, en el valor de las pletas realizadas cuando corresponden a reimpresiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida	5%	0.05%	NO PARTICIPO EN EN ESTA LINEA	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	0.05 PUNTOS	N/A	CERO
PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 1 - Item 8	5%	10%	NO PARTICIPO EN EN ESTA LINEA	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	10 PUNTOS	N/A	CERO
PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 1 - Item 9	5%	10%	NO PARTICIPO EN EN ESTA LINEA	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	10 PUNTOS	N/A	CERO
<b>TOTAL PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 1</b>	<b>15 PUNTOS</b>	<b>20.05 PUNTOS</b>	<b>N/A</b>	<b>CERO</b>

PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 2				
VALOR AGREGADO LINEA 2	ENERGIA Y&R	EXPRECARDS	MULTIIMPRESOS	LINEAS CREATIVAS
PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS				
Mayor descuento en reimpresion, en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpresiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida	5%	0.05%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	10 PUNTOS	0.10 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 2 - Item 1	5%	10%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	15 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 2 - Item 4	5%	5%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	15 PUNTOS	15 PUNTOS	CERO	CERO
<b>TOTAL PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 2</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>30.1 PUNTOS</b>	<b>CERO</b>	<b>CERO</b>
<b>PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 3</b>				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

VALOR AGREGADO LINEA 3	ENERGIA Y&R	EXPRECARD'S	MULTIIMPRESOS	LINEAS CREATIVAS
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Mayor descuento en reimpression, en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpressiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida	5%	0.05%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	0.05 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Mayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 3 - Item 1	5%	10%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	2.5 PUNTOS	5 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Mayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 3 - Item 11	5%	5%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	5 PUNTOS	CERO	CERO
<b>TOTAL PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 3</b>	<b>12,5 PUNTOS</b>	<b>10,05 PUNTOS</b>	<b>CERO</b>	<b>CERO</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 JOHN ALEXANDER RUBIANO  
  
 \_\_\_\_\_  
 JAIME ANDRES RIVERA  
  
 \_\_\_\_\_  
 NICOLAS CONTRERAS  
  
 \_\_\_\_\_  
 ANDRES GALLON RESTREPO

SIGUE PÁGINA 17



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0077 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

PUNTAJE TOTAL POR LINEAS				
LINEA 1	ENERGIA Y&R	EXPRECARD'S	LINEAS CREATIVAS	MULTIMPRESOS
HABILITACION TÉCNICA (SIN PUNTAJE)	SI	SI	SI	NO APLICA
EVALUACION TÉCNICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO APLICA
EVALUACION ECONOMICA	130 PUNTOS	163 PUNTOS	150 PUNTOS	NO PARTICIPO
VALOR AGREGADO	15 PUNTOS	20.05 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO APLICA
<b>TOTAL PUNTAJE LINEA 1</b>	<b>445 PUNTOS</b>	<b>483,05 PUNTOS</b>	<b>150 PUNTOS</b>	<b>NO PARTICIPO</b>
LINEA 2	ENERGIA Y&R	EXPRECARD'S	LINEAS CREATIVAS	MULTIMPRESOS
HABILITACION TÉCNICA (SIN PUNTAJE)	SI	SI	SI	SI
EVALUACION TÉCNICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO OBTUVO PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	118 PUNTOS	318 PUNTOS	250 PUNTOS	160 PUNTOS
VALOR AGREGADO	30 PUNTOS	30.1 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO OBTUVO PUNTAJE
<b>TOTAL PUNTAJE LINEA 2</b>	<b>448 PUNTOS</b>	<b>648,1 PUNTOS</b>	<b>250 PUNTOS</b>	<b>160 PUNTOS</b>
LINEA 3	ENERGIA Y&R	EXPRECARD'S	LINEAS CREATIVAS	MULTIMPRESOS
HABILITACION TÉCNICA (SIN PUNTAJE)	SI	SI	SI	SI
EVALUACION TÉCNICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO OBTUVO PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	66 PUNTOS	92 PUNTOS	67 PUNTOS	78 PUNTOS
VALOR AGREGADO	12,5 PUNTOS	10,05 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE LINEA 3</b>	<b>378,5 PUNTOS</b>	<b>402,05 PUNTOS</b>	<b>67 PUNTOS</b>	<b>78 PUNTOS</b>

Firma de comité evaluador

*[Firma]*

JOHN ALEXANDER RUBIANO

*[Firma]*

JUAN ANDRÉS RIVERA

*[Firma]*

NICOLÁS CONTRERAS

*[Firma]*

ANDRÉS GALLÓN RESTREPO

La Evaluación técnica y económica fue observada por la empresa **ENERGIA Y&R**, una vez revisada las observaciones, el resultado definitivo de la evaluación se tuvo en cuenta en el Acta de Selección y fue el siguiente:

✓

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S**

6.3 EVALUACION TÉCNICA								
<b>PUNTAJE MÁXIMO 300 PUNTOS PARA CADA LINEA</b>		El proponente deberá adjuntar y conservar, de acuerdo a los certificados de experiencia adicionales, los cuales deben ser diferentes a los presentados para la habilitación técnica, indicando el ANEXO 2 que esos certificados deben ser tenidos en cuenta para la calificación técnica; presentados con los mismos requisitos contemplados para la habilitación técnica, cuyo valor sume el doble del presupuesto oficial estimado, de acuerdo a las líneas en las cuales desea participar.						
<b>Observaciones</b>								
LINEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LINEAS 1, 2 Y 3 (Requisito 1) 1) certificaciones adicionales cuyo valor sume 1.000.000.000								
El proponente no especifica cuáles certificaciones adicionales desea utilizar para la habilitación técnica y cuáles para la evaluación técnica. El comité evaluador deberá priorizar a la habilitación técnica, eligiendo las certificaciones que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para la habilitación.								
EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPECIFICADO EN LA CERTIFICACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TÉCNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION TÉCNICA	OBSERVACIONES
COOPINAC COLOMBIA	73	1.775.333.811	Enero 09 - Mayo 09	100%	LINEA 1	N/A	300 PUNTOS	La certificación por valor de 2.000.000.000 no fue necesaria ya que los requisitos se cumplen con la certificación de 2.376.298.484
COOPINAC COLOMBIA	74	2.118.868.502	Junio 09 - Dic 09	100%	LINEA 1	N/A		
COOPINAC COLOMBIA	75	8.783.881.993	Enero 10 - Junio 10	100%	LINEA 1	N/A		
COOPINAC COLOMBIA	121	3.376.238.484	Enero 08 - Dic 08	100%	NO	CUMPLE		
COOPINAC COLOMBIA	122	2.000.000.000	Enero 11 - Junio 11	100%	NO	N/A		
LINEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LINEAS 1, 2 Y 3 (Requisito 1) 2) certificaciones adicionales cuyo valor sume 1.000.000.000								
El proponente no especifica cuáles certificaciones adicionales desea utilizar para la habilitación técnica y cuáles para la evaluación técnica. El comité evaluador deberá priorizar a la habilitación técnica, eligiendo las certificaciones que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para la habilitación.								
EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPECIFICADO EN LA CERTIFICACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TÉCNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION TÉCNICA	OBSERVACIONES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	63	800.000.000	18 de Mayo 11 - 31 Dic 11	100%	LINEA 1	N/A	300 PUNTOS	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	64	929.464.622	17 Junio 2009 - 31 Dic 10	100%	LINEA 1	N/A		
FLORIPRESA SUPPLY CONF	61	373.357.783 13	18 Enero 2010 - 14 Dic 10	100%	LINEA 1	N/A		
IMPRESORA	66	740.000.000	12 Mayo 2009 - 12 Oct 2009	100%	NO	CUMPLE		
BANCO DE BOGOTÁ	67	710.000.000	23 Agosto 2010 - 25 Nov 2010	100%	NO	CUMPLE		
COOP COLOMBIA	68	610.800.000	6 de Julio de 2010 - 6 de Nov 2010	100%	NO	CUMPLE		
LINEAS CREATIVAS								
LINEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LINEAS 1, 2 Y 3 (Requisito 1) 3) certificaciones adicionales cuyo valor sume 1.000.000.000								
El proponente no especifica cuáles certificaciones adicionales desea utilizar para la habilitación técnica y cuáles para la evaluación técnica. El comité evaluador deberá priorizar a la habilitación técnica, eligiendo las certificaciones que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para la habilitación.								
EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPECIFICADO EN LA CERTIFICACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TÉCNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION TÉCNICA	OBSERVACIONES
EMI MUSIC	123	887.298.939	ENERO 2010 - NOVIEMBRE 2010	100%	LINEA 3	N/A	NO OBTIENE PUNTAJE EN EVALUACION TÉCNICA	La certificación por valor de 92.983.059 no cumple con los requisitos solicitados para la evaluación técnica porque el valor no es igual a su precio al proponente de diligencia de las líneas y porque carece de firma de quien la emite.
UNIVERSAL MUSIC	122	772.857.304	ENERO 2009 - NOVIEMBRE 2009	100%	LINEA 3	N/A		
VIBRA IN USIC	123	396.240.081	ENERO 2009 - NOVIEMBRE 2009	100%	LINEA 3	N/A		
POLOSA NACIONAL	124	92.983.059	ENERO 2009 - DICIEMBRE 2009	100%	No Cumple	No Cumple		
MULTIEMPRESAS								
LINEAS EN LAS CUALES PARTICIPA LINEAS 2 Y 3 (Requisito 1) 4) certificaciones adicionales cuyo valor sume 2.100.000.000								
El proponente no especifica cuáles certificaciones adicionales desea utilizar para la habilitación técnica y cuáles para la evaluación técnica. El comité evaluador deberá priorizar a la habilitación técnica, eligiendo las certificaciones que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para la habilitación.								
EMPRESA QUE EMITE CERTIFICACION	FOLIO No.	VALOR ESPECIFICADO EN LA CERTIFICACION	VIGENCIA DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UTILIZADA PARA HABILITACION TÉCNICA	UTILIZADA PARA EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION TÉCNICA	OBSERVACIONES
INDUSTRIA NACIONAL DE CAJONAS	60	5.150.000.000	ENERO 2010 - DICIEMBRE 2010	100%	LINEA 2	N/A	NO OBTIENE PUNTAJE EN EVALUACION TÉCNICA	La certificación por valor de 5.000.000.000 no cumple porque presenta ejecución de obras en curso al ser - LA CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NO CUMPLE REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES, SIN CUMPLIR CON EL ACTO DE LA EJECUCION, NO PRESENTA FIRMAS POR PARTE DEL CONTRATANTE. La certificación por valor de 46.000.000 no cumple con los requisitos mínimos exigidos para la evaluación técnica porque el valor no es igual a su precio al proponente de diligencia de las líneas.
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	72	3.000.000.000	ENERO 2011 - DICIEMBRE 2011	33%	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
MIGEMA S.A.	308-309	376.195.671	ABRIL DE 2009 A NOVIEMBRE DE 2010	300%	LINEA 3	N/A		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	78-83	178.910.000	DICIEMBRE 2010 - ENERO 2011	200%	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
COMPUTADORES PARA EDUCAR	54-107	66.000.000	SEPTIEMBRE DE 2008 - OCTUBRE DE 2008	100%	NO CUMPLE	NO CUMPLE		

SIGUE PÁGINA 19





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO  
 ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARDS C.I. S.A.S

**6.2 EVALUACION ECONOMICA**

El proponente que presente el menor precio en el mayor número de ítems obtendrá EL puntaje más alto de cada categoría de acuerdo con la puntuación asignada en la tabla de precios relacionada en el ANEXO 4.

Si alguna propuesta deja de cotizar un ítem o deja de cotizar alguna característica del ítem, automáticamente obtiene cero (0) puntos en ese ítem.

Si alguna propuesta cambia las características inicialmente planteadas en el ANEXO 4, no será tenida en cuenta y no será evaluada la propuesta económica. La propuesta económica debe presentarse para facilidad, comodidad y unidad de criterios en el formato entregado en Excel, correspondiente al ANEXO 4, si se presenta la propuesta económica en un formato diferente; no se tendrá en cuenta la propuesta económica y el oferente pierde el puntaje correspondiente a esta parte de la evaluación.

Los costos que se deben presentar corresponden a los valores unitarios de cada ítem, sin IVA incluido y se sobreentiende que el valor unitario corresponde solo y exclusivamente si se adquiere la cantidad en volumen correspondiente.

Cada ítem tiene un puntaje asignado, el puntaje se obtiene promediando los precios, es decir que se suman todos los precios ofrecidos en cada ítem y se divide el total de la sumatoria sobre la cantidad de cotizaciones de cada ítem, el oferente que obtenga el promedio más bajo obtiene el puntaje máximo de cada ítem, el segundo proponente que obtenga el promedio más bajo obtiene el puntaje medio y los demás proponentes obtienen el puntaje más bajo independientemente de la diferencia que exista con el primero y el segundo.

Si algún proponente deja de cotizar algún ítem, automáticamente obtiene puntaje de cero (0) en ese ítem.

6.2 EVALUACION ECONOMICA LINEA 1 PUNTAJE MAXIMO 250 PUNTOS								
Item	ENERGIA Y&R		EXPRECARDS		LINEAS CREATIVAS		MULTIMPRESOS	
	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje
Item 1	143	10		5	100	20		
Item 2	219	20	219	20	219	20		
Item 3	601	10		5	539	20		
Item 4		10	4.259	40	5.757	20		
Item 5		5	115	15	290	10		
Item 6	2.400	15	2.580	10		5		
Item 7		5	3.240	20	3.460	10		
Item 8	552	20	487	40		10		
Item 9	429	30		10	923	15		
Item 10	1.205	10		5	695	20		
Item 11	17.410	5		3	16.857	10		
		140		173		160		
<b>PUNTAJE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA LINEA 1</b>	<b>140 PUNTOS</b>		<b>173 PUNTOS</b>		<b>160 PUNTOS</b>		El proponente no presentó propuesta económica para esta línea	

6.2 EVALUACION ECONOMICA LINEA 2 PUNTAJE MAXIMO 400 PUNTOS								
Item	ENERGIA Y&R		EXPRECARDS		LINEAS CREATIVAS		MULTIMPRESOS	
	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje
Item 1		20	743	80	753	40		20

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000077 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Item 2		10	512	30		-	950	15
Item 3			465	15	390	30		10
Item 4		15	863	30	825	60		15
Item 5		3		3	84	10	85	5
Item 6		5	64	20	69	10		5
Item 7	605	25	382	50		10		10
Item 8		20	488	30	382	60	382	60
Item 9		20	97	60	215	30		20
<b>PUNTAJE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA LINEA 1</b>		<b>118 PUNTOS</b>		<b>318 PUNTOS</b>		<b>250 PUNTOS</b>		<b>160 puntos</b>

5.2 EVALUACION ECONOMICA LINEA 3 PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS								
Item	ENERGIA Y&R		EXPRECARDS		LINEAS CREATIVAS		MULTIIMPRESOS	
	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje	Promedio	Puntaje
Item 1	176	5		1	179	3		1
Item 2	193	5		1		1	194	3
Item 3		1		1	156	3	117	5
Item 4		1		1	170	3	120	5
Item 5		1		1	209	3	165	5
Item 6		1		1	35.000	3	29.000	5
Item 7	1.200	3	1	5		1		1
	250	4		2	235	6		2
Item 9		1	123	3		1	72	5
Item 10	57	3		1		1	39	5
Item 11		3	562	10	674	5		3
Item 12	274	3		1		1	229	5
Item 13		1	452	5		1	476	3
Item 14	1.185	3	816	5		1		1
Item 15		1	468	5	516	3		1
Item 16		1	1.116	5		1	1.397	3
Item 17	Item eliminado							
Item 18		1	255	5		1	398	3
Item 19	380	3	1	5		1		1
Item 20		1	1.433	2	450	4	El proponente no cotizo este item	
Item 21		1	225	4		1	229	2
Item 22	557	2	389	4		1		1
Item 23	467	3		2	450	5		2




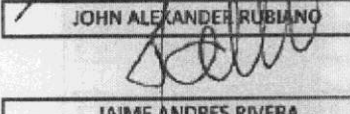


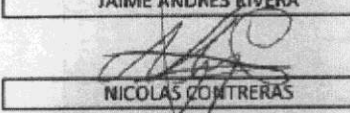
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **0.00677** DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

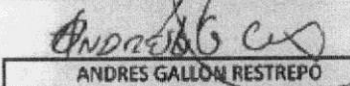
Item 24	1.240	4	1.630	2	1		Cero
Item 25	980	4		1	1	1.483	2
Item 26	1.090	4	1.490	2	1		1
Item 27	362	2	287	4	1		1
Item 28	313	2		1	1	218	4
Item 29		1	205	2	1	175	4
Item 30		1	1.145	3	962	5	1
Item 31		1		1	73	4	88
Item 32		1		1	55	4	85
<b>PUNTAJE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA LINEA 1</b>	<b>68 PUNTOS</b>		<b>87 PUNTOS</b>		<b>69 PUNTOS</b>		<b>79 PUNTOS</b>

Firma de comité evaluador

  
 JOHN ALEXANDER RUBIANO

  
 JAIME ANDRES RIVERA

  
 NICOLAS CONTRERAS

  
 ANDRES GALLON RESTREPO

SIGUE PÁGINA 22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

6.3 VALOR AGREGADO SIN COSTO ADICIONAL				
PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 1				
VALOR AGREGADO LINEA 1	ENERGIA Y&R	EXPRECARDS	MULTIIMPRESOS	LINEAS CREATIVAS
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Mayor descuento en reimpresion, en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpresiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida	5%	0.05%	NO PARTICIPO EN EN ESTA LINEA	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	0.05 PUNTOS	N/A	CERO
PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 1 - Item 8	5%	10%	NO PARTICIPO EN EN ESTA LINEA	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	10 PUNTOS	N/A	CERO
PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 1 - Item 9	5%	10%	NO PARTICIPO EN EN ESTA LINEA	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	10 PUNTOS	N/A	CERO
<b>TOTAL PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 1</b>	<b>15 PUNTOS</b>	<b>20.05 PUNTOS</b>	<b>N/A</b>	<b>CERO</b>

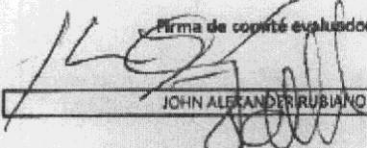
PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 2				
VALOR AGREGADO LINEA 2	ENERGIA Y&R	EXPRECARDS	MULTIIMPRESOS	LINEAS CREATIVAS
PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS				
Mayor descuento en reimpresion, en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpresiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida	5%	0.05%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	10 PUNTOS	0.10 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 2 - Item 1	5%	10%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	7,5 PUNTOS	15 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Línea 2 - Item 4	5%	5%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	15 PUNTOS	15 PUNTOS	CERO	CERO
<b>TOTAL PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 2</b>	<b>32,5 PUNTOS</b>	<b>30.1 PUNTOS</b>	<b>CERO</b>	<b>CERO</b>

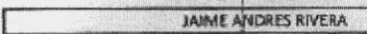


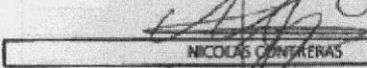
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0.00677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S


PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 3				
VALOR AGREGADO LINEA 3	ENERGIA Y&R	EXPRECARDS	MULTIIMPRESOS	LINEAS CREATIVAS
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Mayor descuento en reimpresion, en el valor de las piezas realizadas cuando corresponden a reimpresiones de los artes ya definidos en el transcurso del contrato, independientemente de la cantidad requerida	5%	0.05%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	0.05 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Linea 3 - Item 1	5%	10%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	2.5 PUNTOS	5 PUNTOS	CERO	CERO
PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS				
Maayor cantidad de producción sobre lote de producto que se solicite en la Linea 3 - Item 11	5%	5%	NO OFRECE VALOR AGREGADO	NO OFRECE VALOR AGREGADO
PUNTAJE OBTENIDO	5 PUNTOS	5 PUNTOS	CERO	CERO
<b>TOTAL PUNTAJE VALOR AGREGADO LINEA 3</b>	<b>12,5 PUNTOS</b>	<b>10,05 PUNTOS</b>	<b>CERO</b>	<b>CERO</b>

Firma de comité evaluador

  
 JOHN ALEXANDER RUBIANO

  
 JAIME ANDRES RIVERA

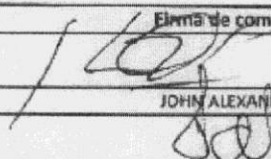


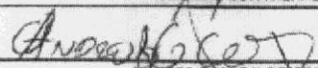
  
 NICOLÁS CONTRERAS

  
 ANDRES GALLON RESTREPO

SIGUE PÁGINA 24

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008077 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y **EXPRECARD'S C.I. S.A.S**

PUNTAJE TOTAL POR LINEAS				
LINEA 1	ENERGIA Y&R	EXPRECARD'S	LINEAS CREATIVAS	MULTIMPRESOS
HABILITACION TÉCNICA (SIN PUNTAJE)	SI	SI	SI	NO APLICA
EVALUACION TECNICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO APLICA
EVALUACION ECONOMICA	140 PUNTOS	173 PUNTOS	160 PUNTOS	NO PARTICIPO
VALOR AGREGADO	15 PUNTOS	20.05 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO APLICA
<b>TOTAL PUNTAJE LINEA 1</b>	<b>455 PUNTOS</b>	<b>493,05 PUNTOS</b>	<b>150 PUNTOS</b>	<b>NO PARTICIPO</b>
LINEA 2	ENERGIA Y&R	EXPRECARD'S	LINEAS CREATIVAS	MULTIMPRESOS
HABILITACION TÉCNICA (SIN PUNTAJE)	SI	SI	SI	SI
EVALUACION TECNICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO OBTUVO PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	118 PUNTOS	318 PUNTOS	250 PUNTOS	160 PUNTOS
VALOR AGREGADO	32,5 PUNTOS	30.1 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO OBTUVO PUNTAJE
<b>TOTAL PUNTAJE LINEA 2</b>	<b>450,5 PUNTOS</b>	<b>648,1 PUNTOS</b>	<b>250 PUNTOS</b>	<b>160 PUNTOS</b>
LINEA 3	ENERGIA Y&R	EXPRECARD'S	LINEAS CREATIVAS	MULTIMPRESOS
HABILITACION TÉCNICA (SIN PUNTAJE)	SI	SI	SI	SI
EVALUACION TECNICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS	NO OBTUVO PUNTAJE	NO OBTUVO PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	68 PUNTOS	87 PUNTOS	69 PUNTOS	79 PUNTOS
VALOR AGREGADO	12,5 PUNTOS	10.05 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE LINEA 3</b>	<b>380,5 PUNTOS</b>	<b>397,05,05 PUNTOS</b>	<b>69 PUNTOS</b>	<b>79 PUNTOS</b>

Firma de comité evaluador  
  
 JOHN ALEXANDER RUBIANO  
  
 JAIME ANDRES RIVERA  
  
 NICOLAS CONTRERAS  
  
 ANDRES GALLON RESTREPO

- Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día 09 de agosto de 2011 en la página WEB de la Compañía, seleccionar a la Empresa **EXPRECARD'S LTDA C.I.** N.I.T. 800.249.083-3, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número 3 de 2011.
- Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000077 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

8. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
9. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100469 por valor de \$800.000.000.00 expedido el 20 de junio de 2011.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

**EL CONTRATISTA se obliga a LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE, DISTRIBUCIÓN Y ENVÍO DE MATERIAL IMPRESO COMERCIAL PARA VIDA INDIVIDUAL, VIDA GRUPO, ACCIDENTES PERSONALES, RIESGOS PROFESIONALES, SERVICIO AL CLIENTE Y MERCADEO.**

**PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 3 de 2011, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- Acatar y cumplir con la política de Gestión Integral de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se reciba a través de comunicaciones escritas, verbales, materiales, presentaciones, conversaciones y reuniones, que se compartan por causa del contrato.
- Responder por el material escrito, medio magnético o audiovisual que le sea entregado o que se desarrolle durante la ejecución del contrato.
- Emplear personal responsable, idóneo y que posea el suficiente profesionalismo, técnica, práctica y conocimiento.
- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo y asegurar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de este y responder por su calidad.
- Atender las indicaciones, observaciones y solicitudes emitidas por el Supervisor del contrato en referencia a la ejecución del mismo. Corregir las fallas y reemplazar los productos solicitados que no se encuentren acorde con lo solicitado, dentro del plazo razonable y acordado.
- Mantener informado al Supervisor del contrato y asegurar que él se entere de cualquier novedad, suceso o anomalía tanto verbal como por escrito.
- Las que se desprenden de los términos de referencia y de la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **OCHOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000.00) incluido IVA**, suma que será cancelada de acuerdo con el presupuesto asignado por líneas, a demanda y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción de los supervisores del contrato.

**PARÁGRAFO:** Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. No obstante para las actividades de ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN, el proponente deberá garantizarlas hasta agotar las existencias.

**CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en la ciudad de Bogotá.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:**

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Mercadeo; del Gerente de Ventas Vida, del Gerente de Ventas ARP, del Gerente de Servicio al Cliente de la Compañía.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100469 por valor de \$800.000.000.oo expedido el 20 de junio de 2011.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

**EI CONTRATISTA** se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que







**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

000077  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La No Exclusividad no exime a **POSITIVA** del cumplimiento de los acuerdos de protección de la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA y muy especialmente lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA de este contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se deberá llevar un record o registro de accesos o modificaciones a la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS**

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000011 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los efectos de ésta cláusula, las partes deberán suscribir un acta mediante la cual se compruebe que **EL CONTRATISTA**, conoce la reglamentación interna a través de la entrega de referido reglamento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**

**EL CONTRATISTA** deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de **\$2.752.000.00** y entregar el recibo de pago a **POSITIVA**.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORIAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000677 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de que tratan la cláusula novena del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

19 SEP 2011

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

  
**EDUARDO HOFMANN PINILLA**  
Presidente Encargado

  
**CARLOS EDUARDO ESTEVES VARGAS**  
Representante Legal

Elaboró: Adriana Cordero  
Revisó: Omar Vanegas Aprobó: Sandra Rey